



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 110-2021-MDP/GM

Pimentel, 05 de mayo del 2021.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: la directiva N° 003-2021TP/DE "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales en atención al decreto de urgencia N° 028-2021 aprobado mediante resolución directoral N° 015-2021-TP/DE del 09 de marzo del 2021, el informe N° 602-2021-GIDUR/MDP-AHPT emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de fecha 30 de abril del 2021, y el proveído s/n de fecha 04 de mayo del 2021 emitido por el Gerente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, la directiva N° 003-2021TP/DE "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales en atención al decreto de urgencia N° 028-2021 aprobado mediante resolución directoral N° 015-2021-TP/DE del 09 de marzo del 2021, en su numeral 6.9 requisitos previos para el inicio de la AII 6.9.3 contrato u orden de servicio del Responsable Técnico y designación mediante acto resolutivo del Inspector de la AII

Que, mediante N° 602-2021-GIDUR/MDP-AHPT emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de fecha 30 de abril del 2021 solicita se designe al Ing° José Maximiliano Reto Timana de la actividad de intervención inmediata "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de vías Av. Alfonso Ugarte del distrito de Pimentel - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque" con código de la actividad Trabaja Perú N° 2400001602

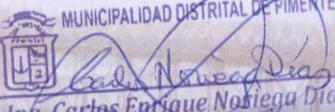
Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR designar al Ing° José Maximiliano Reto Timana como responsable técnico de la actividad de intervención inmediata "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de vías Av. Alfonso Ugarte del distrito de Pimentel - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque" con código de la actividad Trabaja Perú N° 2400001602.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Ing° José Maximiliano Reto Timana; la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras Públicas y a la Unidad de Sistemas de Información la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Noriega Diaz
GERENTE MUNICIPAL